

periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual se entregará el respectivo extracto. Téngase en cuenta la insinuación que realiza la accionante respecto del Curador Ad-Litem en la persona del señor EDWIN EDMUNDO PANCHI HUATO. Agréguese al proceso los documentos

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO PENAL MULTICOMPETENTE DE PICHINCHA.- Pedro Vicente Maldonado, 30 de Mayo del 2012, las 10h00. VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inmediata anterior, se procede a calificar la demanda presentada

DE LA FAMILIA, LA MENOR NIREZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO EXTRACCIÓN JUDICIAL CITACIÓN JUDICIAL A: MANUEL EDUARDO CHASQUIUSA MOLINA ACTOR: ELVIA ALEXANDRA MOROCHO MOPOSA DEMANDADO: MANUEL

Si el orador se limita a fustigar los vicios, la iglesia será siempre el cuartel de las viejas.
ABRAHAM DE SANTA CLARA

documentación adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 3386 para sus notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. F).- DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY RECORDÁNDOLE LA

REVISTA JUDICIAL
VENEZUELA
14 DE DICIEMBRE DE 2012
La Hora QUITO, ECUADOR
C5

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GUILLERMO PASQUEL CIA. LTDA.

Se comunica al público que **GUILLERMO PASQUEL CIA. LTDA.** con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD\$ 200.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Distrito Metropolitano de Quito el **23 de agosto de 2012**. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE. Q.12.006376 de 5 de diciembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 1'404.607,00), representado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América de valor, cada una..."

Quito, 5 de diciembre de 2012

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

AR/89444cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACEITES EXPOESMERALDAS S.A.

La compañía **ACEITES EXPOESMERALDAS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **26 de Octubre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006418 de 10 de Diciembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón ATACAMES, provincia de ESMERALDAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTO ELABORADO O SEMIELABORADO DERIVADO DEL ACEITE DE PALMA..."

Quito, 10 de Diciembre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AB/32091cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LINKDESIGN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **LINKDESIGN CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito aumentó su capital suscrito en USD \$ 20.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO el 7 de Mayo de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.12.005948 de 15 de noviembre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30.000,00) y está dividido en TREINTA MIL participaciones indivisibles con un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de noviembre de 2012.

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

AC/89049H

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA SONIA MARIBEL AYALA PINTO CON LA DEMANDA DE DIVORCIO QUE EN JUICIO VERBAL SUMARIO SIGUE EN SU CONTRA EL SEÑOR ANGEL VICENTE MAZA.

ACTOR: Angel Vicente Maza DEMANDADA.- Sonia Maribel Ayala Pinto JUICIO.- Divorcio

TRAMITE.- Verbal Sumario CUANTIA. Indeterminada OBJETO DE LA DEMANDA.- Disolución del vínculo matrimonial CAUSA No. 2012-0854 E PROANO PROVIDENCIA.-

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, miércoles 25 de julio del 2012, las 12h22.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario. En mérito del juramento que realiza el actor en el que declara la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de la demandada, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil

Codificado, cítese a la señora SONIA MARIBEL AYALA PINTO, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, así como de la provincia de Imbabura, ya que el matrimonio se ha realizado en la ciudad de Ibarra, mediando ocho días entre cada publicación.- Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Raul Mario Hernández

Lo que comunico a Ud., para